



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 21 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2019-00091-00

Se observa que se cumplió con el trámite secretarial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante en el archivo “09.1.1.” del expediente virtual; por lo tanto, se dispone designar como curador *ad-litem* del demandado señor STEWART SÁNCHEZ ROPERO de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en esta localidad al Doctor ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PARDO, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, num. 7 del C.G.P, en concordancia con lo consagrado en el canon 108 de la Ley 1564 de 2012, a quien se le notificará electrónicamente el nombramiento al correo anfeherpa@gmail.com.

Una vez se aceptada la designación del cargo por el togado, se le procederá a notificar éste auto al curador *ad-litem* y se le correrá traslado del libelo por el término de veinte (20) días, para que lo conteste, a través de los medios digitales, virtuales o electrónicos.

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas negrandas@hotmail.com – carlosquirogavelez@hotmail.com - abogadocastelblanco@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0631509f2c6c330e9f1cec374e3624429501e37af4b90e2cd6f4bdd34
0367a80

Documento generado en 21/04/2021 02:29:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>